

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, tres de diciembre de dos mil veinte

Rechaza demanda

Rdo. 050013110-007-2020-00451-00

Interlocutorio N° 128

Mediante auto proferido el 20 de noviembre de 2020, se INADMITIÓ la presente demanda Ejecutiva por Alimentos impetrada por PAULA MELISA JARAMILLO GUARDIA, actuando en representación del menor JPJ en contra de GUSTAVO PALACIO LOPEZ.

Vencido el término legal no se aportó debidamente lo solicitado por lo que el Despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 90 Código General del Proceso.

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva por Alimentos impetrada por PAULA MELISA JARAMILLO GUARDIA, actuando en representación del menor JPJ en contra de GUSTAVO PALACIO LOPEZ.

SEGUNDO: Se ordena el archivo, previa anotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**182d8470e7fbe14dd2e12a3a0fbc7c020e1e1ef44dfd2b8adcfd143
6e7575954**

Documento generado en 04/12/2020 11:51:11 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>